

Certificación como Operador Económico Autorizado: Algunos aspectos importantes para empresas importadoras.

¹ **Diego Mauricio López Álzate**

² **Luis Fernando Álvarez Hernández**

³ **Jairo Alexander Quinceno Herrera**

Resumen:

Este artículo tiene como objetivo identificar los aspectos y variables más relevantes a tener en cuenta por parte de las empresas que realizan importaciones en Medellín y su área metropolitana para certificarse como OEA. Para tal fin se utilizó un enfoque cualitativo y diseño exploratorio a través de una entrevista a profundidad a profesionales que han participado directamente en algún proceso de certificación OEA. Se analizaron aspectos importantes como: regulación del OEA en Colombia, importancia de la cadena de suministro en la certificación, parámetros importantes en la certificación, viabilidad de certificarse como OEA, tiempo, costo de la certificación, ventajas de ser UAP para ser OEA y factores críticos.

Se encontró que entre los aspectos que más impactan durante el proceso de certificación como OEA está el alto nivel de exigencia en los requisitos por parte de la DIAN, los altos costos en inversión y adecuaciones físicas, así como los cambios estructurales, culturales y procedimentales que se deben realizar dentro de las organizaciones. Esta investigación proporcionará información relevante a las empresas importadoras, garantizándoles datos y aspectos significativos para tomar la determinación de certificarse como OEA.

Palabras clave:

Cadena de suministro, Operador Económico Autorizado (OEA), Organización Mundial de Aduanas (OMA), Usuario Aduanero Permanente (UAP),

1 Ingeniero Industrial, Estudiante de Especialización en Gerencia Logística Internacional en la Institución Universitaria Esumer. Correo electrónico: lopeza.diegom@gmail.com

2 Profesional en negocios Internacionales, Estudiante de Especialización en Gerencia Logística Internacional en la Institución Universitaria Esumer. Correo electrónico: luisarbelaez05@gmail.com

3 Administrador de Empresas, Estudiante de Especialización en Gerencia Logística Internacional en la Institución Universitaria Esumer. Correo electrónico: jaqh36@hotmail.com

Abstract:

The following paper's objective is to identify the most relevant aspects and the variability that companies should take into account when they do imports in Medellin and its Metropolitan area to obtain the Authorized Economic Operator (AEO) certificate. In order to complete the mentioned objective, deep interviews were done to professionals that have been participated directly with a process of AEO, the interview had a qualitative method and exploratory design emphasis. Aspects such as the AEO regulation in Colombia, the importance of the supply chain in the certification, important parameters in the certification, the viability of being certified, the time, certification cost and the advantages of being Customs Permanent User (CPU) becoming an AEO with critical its factors.

Based on the investigation, the aspects that impact the most during the AEO Certification are the high level of exigence and requirements demanded by the DIAN, the high inversion cost, and fiscal adequacy, as well as the structural, cultural and procedural changes that companies should start to face. This investigation will provide relevant information to companies that import goods, guaranteeing data and information on the significative aspects to take into account when deciding to become AEO certified.

Keywords:

Supply Chain, Authorized economic operator, OMA, Permanent Customs User

1. Introducción

Los entornos económicos mundiales marcan pautas y tendencias que guían a las empresas en el diseño de su hoja de ruta y en la definición de sus objetivos; todo esto en medio de un mercado diverso y exigente. Como parte del aseguramiento por su supervivencia, las empresas buscan tener clientes finales completamente satisfechos y una forma de lograrlo es estructurando y definiendo claramente los eslabones de su proceso productivo.

Desde que se tiene un requerimiento por parte del cliente hasta la entrega final del bien contratado (servicio o tangible), las empresas deben garantizar que los pasos internos del proceso se cumplan detalladamente en relación con los proveedores, compras, producción, mercadeo y distribución, garantizando así el normal flujo de su cadena de suministros. Lo anterior les permitirá tener productos de calidad y preparados para ser ofrecidos en mercados internacionales donde el nivel de exigencia es aún más alto y para lo cual se requieren ayudas como la certificación en OEA (Operador Económico Autorizado).

En la actualidad existen empresas en Medellín y el área metropolitana que no poseen el suficiente conocimiento para definir si es necesaria o estratégica la certificación como operadores económicos autorizados. La existencia de trámites adicionales es uno de los factores clave para desistir de una opción totalmente integral que les puede brindar mayor rapidez y seguridad en los procesos de importaciones y exportaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo tiene como objetivo analizar los aspectos y variables más importantes a tener en cuenta por parte de las empresas que realizan importaciones en Medellín y su área metropolitana para certificarse como OEA. Para cumplir este objetivo se realizó una investigación de corte cualitativo por medio de un trabajo de campo basado en entrevista a expertos en el tema, quienes ayudaron a complementar las bases teóricas que existen al respecto. Los hallazgos obtenidos en la investigación servirán como base para que las empresas tomen una decisión fundamentada en bases teóricas, experiencias reales y criterios legales en el proceso de certificación como OEA.

En la primera parte de este artículo se realiza una contextualización del OEA en Colombia, mostrando las normas que le aplican, los entes de control que lo vigilan, la relación que existe con la cadena de suministro y la importancia que esta tiene dentro del proceso de certificación. En la segunda parte se presentan los resultados del trabajo de campo realizado mediante entrevistas a profesionales del sector de comercio exterior, resaltando aspectos importantes a tener en cuenta como: parámetros importantes en la certificación, viabilidad de certificarse como OEA, tiempo, costo de la certificación, ventajas de ser UAP para ser OEA y factores críticos en este proceso.

2. Metodología.

El presente artículo tiene un enfoque cualitativo, dado que pretende por medio de un trabajo de campo y de revisión documental dar respuesta al problema sujeto de estudio y describir las características propias del fenómeno sometido a análisis (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 1991, pág. 10). El alcance descriptivo permitirá identificar las dificultades generales que pueden enfrentar las empresas que realizan importaciones en Colombia para certificarse como OEA.

Se realizó una revisión bibliográfica donde se encontraron y definieron seis (6) variables de estudio que se analizan en el presente artículo: parámetros importantes en la certificación, viabilidad de certificarse como OEA, tiempo, costo de la certificación, ventajas de ser UAP para ser OEA y factores críticos, los cuales entregarán información importante en cuanto a aspectos a tener en cuenta al momento de tomar la determinación de certificarse como OEA en tipo de usuario importador. Posteriormente se llevó a cabo un trabajo de campo en los meses de septiembre y octubre de 2019 donde se aplicaron entrevistas en profundidad a

profesionales quienes cumplieran con el requisito de haber participado directamente en algún proceso de certificación OEA. La tabla 1 relaciona la ficha técnica para el desarrollo del presente artículo.

Tabla 1. Ficha Técnica.

FICHA TECNICA	
Descripción:	<p>Personas a entrevistar: Carlos Vallejo Ramírez, Jefe de seguridad Nacional empresa del sector papelero John Jairo Henao, Gerente de logística empresa del sector papelero. Iván Daria Franco, Coordinador de sistemas de gestión empresa del sector papelero Andrés Felipe Álvarez Arango, asesor de aduanas en procesos de importación. Sergio Andrés Gaspar Castañeda, Analista de comercio exterior en empresa de químicos. Giovanni Rodríguez Cañas, jefe de control en empresa aduanera. José Jaime Baena Rojas, Docente en ciencias políticas y derecho. Rodrigo Patiño Correa, Gerente regional zona Antioquia de ANALDEX.</p>
Técnica de instrumento:	Entrevista a profundidad
Objetivo:	Conocer las principales dificultades que se puedan presentar en la cadena de suministro durante un proceso de certificación OEA en importaciones.
Fechas trabajo de campo:	Septiembre 2019 a octubre 2019
Lugar:	Oficinas de entrevistados.

Elaboración: propia.

3. Desarrollo

3.1 Contextualización del Operador Económico Autorizado y su relación con la cadena de suministro

El OEA se puede considerar como el producto de un cambio reflejado en las crecientes relaciones internacionales de comercio y finanzas encargadas de direccionar el mundo hacia una internacionalización que de la mano de la tecnología está sobrepasando las barreras que limitan el mercado nacional (Departamento de Planeación Nacional, 2018).

A partir de diversas fuentes, se puede definir como un reconocimiento o estatus otorgado a cualquier persona natural o jurídica por parte de una autoridad aduanera (OMA, 2019), involucrada en el movimiento internacional de mercancías (Naciones Unidas, 2019) que forma parte de la cadena de suministro internacional. Esta entidad demuestra estar comprometida con la seguridad en toda su cadena de suministro, mediante la adopción de prácticas fundamentadas en la mejora y el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad garantizando procesos de comercio exterior ágiles y seguros (Legiscomex, 2019).

Desde un punto de vista legal a nivel nacional el decreto 3568 de 2011 define el OEA como:

“la persona natural o jurídica establecida en Colombia, que siendo parte de la cadena de suministros internacional realiza actividades reguladas por la legislación aduanera o vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Dirección General Marítima o la Aeronáutica Civil, que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos mínimos establecidos en el presente decreto, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y por lo tanto, es autorizada como tal por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”. (Ministerio De Hacienda y Crédito Publico, 2011a)

Por otro lado, las entidades que pueden acceder a esta tipología son definidas por la DIAN como fabricantes, importadores, exportadores, corredores de comercio, transportistas, agrupadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminal, operadores integrados, almacenistas y distribuidores (DIAN, 2019a).

Existen diferentes requisitos para optar a la certificación OEA que tienen su base en el marco normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) radicado por la OMA, la cual establece los lineamientos y pilares fundamentales en los cuales deben centrar sus prioridades las aduanas del mundo (OMA, 2019). De igual forma, lo anterior va de la mano de desafíos globales a lo que Colombia actualmente se remite desde la política exterior expansiva con otras naciones (Castro, Acosta, & Praj, 2019). En país cafetero, la regulación de esta figura se detalla a continuación.

Regulación del OEA en Colombia

En Colombia según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011b) el usuario aduanero podrá adquirir la calidad de operador económico autorizado, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011 modificado parcialmente mediante Decreto 1894 del 2015 y de los requisitos mínimos, establecidos en el artículo 4 de la Resolución 15 del 17 de febrero de 2016.

El autor Naufal & Solano (2017a) menciona que en los Decretos 3568 de 2011 y Decreto 1894 de 2015 se establecen las condiciones y regulaciones del programa OEA en Colombia. Básicamente en estos decretos es donde se recoge lo exigido por la OMA y se definen los alcances para las empresas que deseen aplicar a este programa. En estos decretos es posible encontrar las entidades de control y vigilancia, quienes serán los responsables de velar por el cumplimiento de los requisitos que deberán ser asumidos por los operadores de comercio exterior. Adicionalmente, es posible hallar los beneficios, los requisitos que deberán acreditar los operadores de comercio exterior, procedimientos

administrativos, régimen de cancelación en caso de incumplimiento del programa OEA, comités consultivos, entre otros temas que son necesarios para acceder a la certificación del programa en Colombia.

En la tabla 2 se muestran las autoridades de control, apoyo y coordinación del OEA que establece el artículo 4 del Decreto 3568 y los tipos de vinculación que pueden tener. La vinculación de estas autoridades será reglamentada mediante resolución conjunta expedida por la DIAN (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011b) y se podrán vincular como autoridades de apoyo, coordinación o control, de acuerdo con la actividad que realice el tipo de usuario solicitante, según la gradualidad de la implementación del Operador Económico Autorizado y de conformidad con sus competencias.

Tabla 2: Autoridades de Control, Apoyo y Coordinación.

AUTORIDADES DE CONTROL, APOYO Y COORDINACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(DIAN)	Control
Policía Nacional de Colombia	Control
El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	Control
El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Control
El Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT)	Apoyo, Coordinación y control
Superintendencia de Puertos y Transporte	Apoyo, Coordinación y control
Dirección General Marítima Dimar y la Aeronáutica Civil	Apoyo, Coordinación y control

Fuente: Elaboración Propia, basados en (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011b)

En la Tabla 3 se detalla el marco regulatorio que se ha venido estableciendo para la implementación del OEA en Colombia.

Tabla 3: Marco Regulatorio OEA

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN
DECRETO 3568	2011	Establece el OEA en Colombia
DECRETO 1894	2015	Modifica parcialmente y se adiciona el Decreto 3568 de 2011
RESOLUCIÓN 015	2016	Reglamenta el OEA
DECRETO 390	2016	Establece el OEA como usuario de mayor confianza
RESOLUCIÓN 067	2016	Establece los requisitos para importadores
RESOLUCIÓN 072	2016	Reglamenta tratamientos especiales para los OEA
DECRETO 349	2018	Adicionan beneficios
RESOLUCIÓN 4089	2018	Establece los requisitos OEA para las Agencias de Aduana
DECRETO 1165	2019	Se reafirma el fin de la figura ALTEX Y UAP. (El plazo no se prórroga).

Fuente: Elaboración Propia, basados en DIAN (2018)

Importancia de la cadena de suministro en la certificación como OEA

Camacho, Gómez & Monroy (2012), definen la cadena de suministro como una “*secuencia de eslabones (procesos), la cual tiene como objetivo principal el satisfacer competitivamente al cliente final. Así mismo, cada eslabón produce y elabora una parte del producto y, a su vez, cada producto que es elaborado, agrega valor al proceso*” (p.3). Esta secuencia de eslabones debe ser segura y confiable lo que se convierte en un aspecto fundamental al momento de la certificación como OEA.

Los eslabones o partes de la cadena de suministro deben estar bien estructurados para no correr riesgos en la operación, de igual forma deben ser supervisados y controlados garantizando el adecuado funcionamiento para que el producto final de la empresa sea el esperado. Un eslabón mal ubicado o con funcionamiento a medias ocasiona un resultado insatisfactorio y hace que la cadena falle, evitando que se logre el resultado final. (Hortal, 2008).

De acuerdo con Gutierrez, Infante & Valenzo (2017) el vínculo entre OEA y Cadena de Suministro radica en que el “*OEA surge del vínculo creado entre las aduanas y las empresas, en el que pueden participar todas aquellas empresas comprometidas con el cumplimiento de las normas aduaneras, y que brinden confiabilidad en la cadena de suministro internacional (...). Con este certificado se invita a las empresas a participar en un entorno seguro en colaboración con las aduanas para ser reconocidas como “socios fiables” de la cadena de suministro internacional*” (p.68).

Desde el momento que se empieza a relacionar la cadena de suministro con la certificación como OEA, el factor seguridad es el que sale a relucir indiscutiblemente. Este factor hace que se genere una confianza en la calidad de los procesos de la empresa ante los entes aduaneros y/o de control y que exista una tranquilidad que los procesos están bien estructurados y organizados para realizar gestiones de comercio internacional con menores parámetros de inspección. (Patiño Muñoz, 2017)

4 Hallazgos.

En las entrevistas realizadas a profesionales del área de logística internacional, con experiencia en el sector aduanero en Colombia, se evaluaron variables como parámetros importantes en la certificación, viabilidad de certificarse como OEA, tiempo, costos de la certificación, ventajas de ser UAP para ser OEA y factores críticos, que se detallan a continuación:

Parámetros importantes en la certificación.

Para una empresa obtener la certificación como OEA, primero que todo debe tener en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 3568 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificados respectivamente por los artículos 5 y 6 del Decreto 1894 de 2015 y reglamentados en el artículo 4 de la Resolución 15 del 17 de febrero de 2016. Con base en esta normatividad la DIAN (2019b), tiene establecido dentro de su proceso, que para que una empresa importadora se certifique como OEA, deberá en primera instancia realizar una autoevaluación, la cual le ayudará a verificar si cumple con las condiciones y requisitos mínimos para avanzar en el proceso.

Esta autoevaluación contempla condiciones previas y requisitos mínimos de cumplimiento, a los cuales se le asigna un puntaje de ponderación para posteriormente ser tabulados a través de una matriz en el modelo de evaluación implementado por la DIAN, entidad que es la encargada de revisar la información para permitir que se le otorgue o no la certificación al usuario aduanero interesado.

En la tabla 3, se detallan los criterios y condiciones que debe cumplir una empresa para certificarse como OEA los cuales hacen parte de la Autoevaluación que es el requisito inicial del proceso de certificación.

Tabla 3: Requisitos por capítulo y categoría.

AUTOEVALUACIÓN - CANTIDAD DE REQUISITOS POR CAPITULO Y CATEGORIA		
CAPITULO	REQUISITOS	VALIDADOR
0-Condiciones previas	14	DIAN
1-Análisis y Administración del Riesgo	12	DIAN - PONAL
2-Asociados de Negocio	3	DIAN
3-Seguridad Contenedor	7	PONAL
4-Controles de Acceso Físico	7	PONAL
5-Seguridad del Personal	7	DIAN
6-Seguridad de los procesos	14	DIAN
7-Seguridad Física	7	PONAL
8-Seguridad de la Tecnología Informática	6	DIAN
9-Entrenamiento en Seguridad	4	DIAN
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN	81	
10-Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	10	ICA - INVIMA
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA	91	

Fuente: Elaboración propia basado en el formato de autoevaluación_Importador_Versión_26_11_2018 DIAN (2018)

En el trabajo de campo realizado, se encuentra que los entrevistados coinciden en que para iniciar un proceso de certificación en OEA, se deben tener en cuenta todos los aspectos normativos, los cuales serán la base de la certificación y de obligatorio cumplimiento. Otro aspecto importante mencionado es que las empresas deben tener presente los costos del proceso de certificación, el tiempo que se invertirá en este, los cambios estructurales y el compromiso que se deberá tener de parte de todos los empleados para afrontar los cambios a los que conlleva esta certificación.

Dados los costos y el tiempo que tiene este proceso, una de las respuestas que más se resalta es la del Líder de Seguridad Física de la empresa Kimberly Colpapel S.A. el cual se enfoca en tres aspectos:

- Nivel de negociaciones de Comercio Exterior *“Inicialmente se debe validar el porcentaje de exportaciones e importaciones que tiene la compañía ya que de esto depende si la certificación OEA traerá los beneficios suficientes”*
- Estrategia: *“Se debe validar con la dirección de la compañía si esta certificación apunta a la estrategia definida para el cumplimiento de los objetivos”*
- Otros Factores: *“adicional a lo anterior se deben estudiar factores importantes como lo son el tiempo, el costo y la viabilidad”*

Aparte de las obligaciones legales, se entiende entonces que los parámetros de una certificación OEA están dados en primera instancia en verificar si la empresa tiene o no realmente la necesidad de obtener esta certificación enmarcada en beneficios y en retribuciones reales para la compañía (Acosta Strobel & Londoño Ossa, 2015; Orrego Escobar, Castaño Galvies, & Londoño Ossa, 2016). Adicionalmente se debe analizar si se tiene el músculo financiero suficiente para cubrir todos los gastos que este proceso amerita, el tiempo y el personal requerido para estructurar los cambios que se deben realizar y un modelo de gestión que pueda garantizar el rediseño de los procesos internos de la organización. Esto será determinante a la hora de tomar una determinación de certificarse o no como OEA. (Acevedo Valencia & Suárez Saldana, 2015)

Viabilidad de certificarse como OEA

En la actualidad; la normatividad en Colombia, no exige a las empresas importadoras una certificación como OEA para realizar procesos de comercio exterior y estas son autónomas al definir si se certifican o continúan trabajando bajo un sistema de comercio exterior tradicional; es decir, sin los beneficios que representa obtener este tipo de certificación. Es necesario mencionar que el obtener la certificación como OEA otorga ciertas ventajas al momento de realizar las operaciones de comercio exterior, siendo la confianza y la seguridad uno de los factores más importantes para las autoridades aduaneras y de control tanto a nivel nacional como internacional. Cabrera (2016), afirma que:

“Ser miembro del OEA, libra a cualquier empresa de ser señalada como ilegal o ser copartícipe de hechos delictivos como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, etc. (...) Y transmitirá una imagen de garantía, transparencia y ética, ante la opinión, que traerá beneficios para su empresa” (p. 29).

Es de suma importancia generar confianza en los clientes y esto lo demuestra el contar con una certificación basada en requerimientos exigentes y de talla internacional. Aunque la norma no exige tener esta certificación, se torna importante que las empresas piensen en el estatus que les daría ante las autoridades competentes el tener un respaldo de talla internacional basado en seguridad y confianza. (Ledesma Poton, 2017)

Comparando estos conceptos con los resultados obtenidos en la investigación de campo, se puede concluir que la gran mayoría de los entrevistados coinciden en que para las empresas que tengan procesos de importación inmersos en su operación logística, es más viable certificarse como OEA que permanecer en el régimen tradicional, por las ventajas y confianza que esta certificación les daría en el ámbito del comercio internacional. De igual manera dejan claro que es importante analizar de una manera muy detallada si las empresas que tienen un proceso de importación muy pequeño lo deban hacer de manera inmediata o quizá a mediano o largo plazo

La confianza que se logra al ser OEA, hace que muchas más empresas quieran obtener esta certificación y esto se demuestra con el incremento de empresas habilitadas por la DIAN para ser Operadores Económicos Autorizados desde el año 2015 donde se certificaron 13 empresas hasta el año 2018 donde el aumento fue de 71 empresas DIAN (2019c).

Tiempo

Existe una carencia de bases estadísticas que permitan conocer el tiempo estimado para que una empresa sea certificada como OEA en Colombia. Por lo anterior y partiendo de las entrevistas realizadas se puede entender que el tiempo de implementación y obtención de la certificación OEA puede oscilar entre 1.5 años y 3.5 años, lo cual estará definido por los antecedentes y la estrategia de cada compañía. Es de anotar que las empresas que ya cuenten con la certificación BASC tienen una ventaja, ya que muchos de los requisitos establecidos por la OMA tendrían el visto bueno de la DIAN disminuyendo el esfuerzo y el tiempo que se debe invertir en estos (Franco Ibañez, 2010)

Como lo expresan los entrevistados Jhon Jairo Henao y Carlos Ramírez:

“Nosotros llevamos como 1 año y medio en todos los preparativos, creo que este tiempo es el que le tomará a una empresa con fuertes bases como Kimberly que ya con la certificación BASC que tiene lleva un terreno ganado, si es una empresa que arranca desde cero creería que les podría tomar alrededor de 3 años estar listos para el proceso de certificación”.

Costo de la certificación

Como lo indica la DIAN (2019d) en su página web, tanto la presentación de la solicitud como todo el proceso de seguimiento para certificación OEA es totalmente gratuito. Según lo anterior el costo de una certificación OEA reposaría sobre aquellos gastos externos para la preparación y cierre de brechas en cada uno de los criterios establecidos por la norma, es decir que las empresas están obligadas a invertir grandes sumas de capital en la contratación de consultorías, las cuales son el punto de partida para conocer los gastos requeridos para la adecuación de infraestructura, herramientas tecnológicas, capacitaciones, contratación de servicio de monitoreo y vigilancia de cargas, contratación de proveedores confiables con altos estándares de calidad y seguridad.

Debido a que este tipo de información es sensible y confidencial para la mayoría de las empresas, no fue posible recopilar cifras concretas sobre la cantidad de dinero invertido por las organizaciones de la ciudad para certificarse como OEA. Teniendo en cuenta las limitaciones presentadas para conocer los costos exactos que conlleva certificarse como OEA, se realiza un acercamiento a algunas empresas que realizaron dicho proceso, lo que permitió determinar una cifra promedio y cercana a la inversión requerida para optar a certificarse como OEA. A continuación, se relacionan el costo promedio invertido por la empresa A, la cual se nombrará así por confidencialidad y solicitud de esta misma para certificarse como OEA:

- Costo de Implementación: \$700.000.000 dicho valor está comprendido por consultorías, capacitaciones, contratación servicios de seguridad y monitoreo físico, instalación y adecuación del sistema cerrado de monitoreo (cámaras, controles de acceso, etc).
- Costo de sostenimiento mensual: \$ 27.750.000 dicho valor está comprendido por (servicio mensual de monitoreo y seguridad física, mantenimiento del sistema cerrado de monitoreo y estudios de seguridad, ingreso y afiliación a la compañía para personal nuevo y actual.

Ventajas de ser UAP para ser OEA.

El Decreto 2865 de 1999 en sus artículos 28 y 35 define al Usuario Aduanero Permanente (UAP), y al Usuario Altamente Exportador (ALTEX), como personas jurídicas que fueron inscritas y reconocidas por la DIAN para facilitar los proceso de comercio exterior en Colombia. De una manera más detallada el UAP tiene su enfoque en los requisitos y requerimientos para empresas importadoras y el ALTEX tiene su enfoque en las empresas exportadoras. Ambas figuras presentan ventajas al momento de iniciar los trámites en una certificación como OEA pero en este caso, por ser el enfoque para empresas importadoras

se analizaran las ventajas únicamente con el modelo de Usuario Aduanero Permanente (UAP).

Ser UAP es un paso que dan algunas empresas para mostrar que de una u otra manera desean tener unos procesos estandarizados y encaminados a la calidad de los procesos de comercio exterior. Esta es una figura interna de Colombia para facilitar el proceso de comercio exterior entre las empresas y la autoridad aduanera. (Cano García, 2016)

Naufal & Solano (2017b), realizan un análisis en su documento “Análisis de ventajas y desventajas del OEA en Colombia”, donde mencionan:

“Las calidades de UAP y Altex tienen unos beneficios en cuanto a las inspecciones por parte de la Dian ya que gozan con un canal directo para el ingreso y salida de mercancías, (...) y el OEA es un programa que además de tener unos beneficios, trabaja en tener una adecuada seguridad en la cadena de suministro y lo mejor de todo es que es para todas las empresas; no importando su tamaño” (p.46).

La figura de UAP tiene unas obligaciones que se adquieren al momento de la inscripción, las cuales de una u otra manera son un anticipo a lo que podría llegar a ser parte de la certificación en OEA. Al analizar las entrevistas realizadas, encontramos que la mayoría de los entrevistados coinciden en que ser UAP otorga ventajas al momento de realizar el proceso de certificación en OEA, pues genera confianza, acorta el camino en cuanto a requisitos y se adelanta a algunas inversiones de infraestructura y seguridad.

Ante la pregunta si ser UAP da ventajas para el tema de la certificación OEA en importaciones, el especialista en logística Internacional, Andrés Álvarez, manifiesta que sí es ventajoso porque “ya se tiene un historial y ser Usuario Aduanero Permanente, permite que los importadores lleguen con cierta confianza a la solicitud del OEA”. También porque “hay un tema de trazabilidad (...) que genera una confianza y aparte de eso, muchos de los beneficios que hoy tienen los UAP pasan a ser los mismo beneficios OEA”.

Partiendo de este hallazgo se puede afirmar entonces que el hecho de realizar el proceso para ser UAP, da ciertas facilidades para llegar a ser OEA, pues tener unas obligaciones de importación, liquidar adecuadamente los impuestos y sanciones y dar fe sobre la veracidad de la información en sus declaraciones con la DIAN hace que las empresas tengan la disciplina y el conocimiento para acoplarse a los exigentes requerimientos para la certificación OEA.

Factores críticos

En el trabajo de campo realizado se encuentra que los entrevistados coinciden en que los factores críticos que más dificultan un proceso de autorización como Operador Económico Autorizado para el tipo de usuario importador es la madurez y/o estandarización de los procesos, el historial o record sancionatorio, la infraestructura, volumen de importaciones y solvencia o liquidez financiera. También manifiestan que las compañías deben tener presente los asociados de negocio y la trazabilidad y seguridad de las cargas.

El entrevistado Giovanni Rodríguez Cañas, Jefe de Control de la Agencia de Aduanas Aviatur, argumenta que el impacto más grande que genera la certificación OEA al interior de la compañía es el cambio. Su argumento es: “ser OEA implica la integración y trabajo mancomunado de todas las áreas de la empresa”. Adicionalmente especifica que el cambio también está en los procesos, pues dice “Se deben documentar formatos, generar instructivos y que todos sean de conocimiento de los empleados para su respectiva aplicación.”

Esto demuestra que lo más importante es tener alineada a toda la organización, ya que la certificación OEA involucra compromiso de todas y cada una de las áreas de la compañía. Es decir, incluye hasta el nivel de la alta gerencia y no sólo se apoya en el departamento de comercio exterior:

Es importante mencionar también el impacto de la infraestructura en este proceso de certificación. Se evidencian los casos de dos entrevistados en la empresa Kimberly Colpapel S.A., los señores Carlos Vallejo Henao, Líder de Seguridad Física y Jhon Jairo Henao, Líder Logístico, quienes estuvieron en el proceso de certificación de su compañía y coinciden en que la inversión para conseguir la certificación puede ser alta. En este caso, la empresa debió asignar recursos para la adecuación del centro de distribución, instalación de cámaras, sellamiento de muelles, equipos y personal de seguridad, papeleos e inspecciones planeadas de las unidades de carga, así como la contratación de un consultor que les permitiera conocer su estado actual. También consideran que para una mediana o pequeña empresa, la inversión sería de mayor impacto.

Apoyando lo antes mencionado el señor Giovanni Rodríguez Cañas, Jefe de Seguridad de la Agencia de Aduanas Aviatur, menciona: “Cualquier empresa puede ser OEA pero para alcanzarlo es necesario hacer inversiones en CCTV, control de acceso, carnetización, selección de personal que garanticen la seguridad y permanencia del negocio”.

Con relación a los asociados de negocio los autores Naufal & Solano (2017a) afirman que certificarse implica un cambio en los procedimientos de los proveedores que pueden generar costos o incluso pérdida del proveedor en caso de que no quiera acceder a estos

cambios. Así mismo, el entrevistado Jose Jaime Baena, Ph.D. en Derecho y Magister en Internacionalización afirma que “La evaluación del nivel de riesgo que genera una empresa no solo se determina por los procesos que realiza al interior de la misma, sino también por los asociados de negocio con los que la empresa trabaja” Esto demuestra que si los proveedores o asociados de negocio son empresas que no tienen certificaciones ISO, BASC, OEA, entre otros; el nivel de riesgo de las operaciones a lo largo y ancho de la cadena de suministro se puede incrementar.

Todo lo anterior con el objetivo de que se pueda garantizar el mismo nivel de seguridad que se está buscando ofrecer, así como lo afirma el entrevistado Giovanni Rodríguez Cañas: “El contratar con empresas de “garaje”, proveedores encontrados por Amazon, Alibaba, eBay, entre otros, que no se pueda dar garantía de su existencia, aumentan el nivel del riesgo a la hora de un proceso de certificación” además expresa que “La DIAN busca que las empresas con certificación OEA en importaciones trabajen con empresas certificadas en OEA. En conclusión, lo que busca la DIAN es desentenderse de este tipo de empresas que le garantizan seguridad en sus procesos y enfocar todos sus esfuerzos en controlar aquellas que no lo son.” No hay un documento explícito en donde se evidencie la afirmación que hace el Sr. Giovanni Rodríguez Cañas, pero si es posible encontrar en documentos oficiales como la circular 000006 del 16 de septiembre de 2016 información que deja a la luz pública los estrictos requisitos y controles para la contratación de los Asociados de negocio, que finalmente, buscan proteger de actividades ilícitas o incidentes de contaminación a las cadenas de suministro (DIAN, 2016). Según el comunicado oficial OEA DIAN (2018) los interesados en acceder a la certificación deberán “Demostrar mediante manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera, que cumplen requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional” (p.15).

La confiabilidad de los Asociados de Negocio es fundamental en el análisis y administración del riesgo de las cadenas de suministro, si se desea cumplir con este requisito de la certificación OEA en importaciones, es de suma importancia contar con una Política de Gestión de Contratación de Proveedores. Según Ordoñez Vanegas (2017) para garantizar la calidad en los asociados de negocio es necesario tener procesos de selección de proveedores que permitan conocer el estado actual de cada uno de ellos a la hora de contratarlos y poder hacerles un control posterior. Procedimientos como la solicitud de estados financieros, cámara de comercio, certificaciones, documentos de la empresa y sus representantes legales, visitas de reconocimiento de las instalaciones, entre otras; son algunas de las herramientas que pueden ayudar a hacer una selección más asertiva.

De igual forma, Martínez Cárdenas y Acosta (2015) mencionan que en cualquier organización, la selección de proveedores es un factor estratégico y decisivo, por lo tanto se deben tener criterios a evaluar que permitan una correcta elección de los mismos. Por ejemplo; “contratar proveedores que cuenten con certificaciones BASC, ISO sobre calidad y gestión de calidad, la calificación COFACE sobre riesgo financiero, certificación RUC, entre otras; logran disminuir el riesgo a la hora de contratar proveedores logísticos, pues se asegura que al interior de cada organización se cumplen estándares nacionales e internacionales de gestión en control y seguridad”.

Basados en la información recopilada a lo largo de las entrevistas y el marco teórico, es posible mencionar que hay diferentes factores para que las organizaciones decidan si inician o no un proceso de certificación OEA en importaciones. Dos factores determinantes son la madurez y/o estandarización de los procesos y el volumen de comercio exterior, es decir, el número de operaciones de importación que realizan mes a mes, pero si las empresas cumplen o deciden obviar estos factores y continuar con el proceso, el siguiente paso es validar el record sancionatorio, que es aquel que determina el historial sancionatorio que ha tenido una empresa y en qué nivel de riesgo se encuentra. Este indicador de entrada le puede decir si el proceso de certificación será viable, o por el contrario le deje ver las pocas o nulas probabilidades que tiene de alcanzarlo. Para obtener esta información las empresas deberán remitirse a la DIAN al área de fiscalización y solicitarle el historial sancionatorio de la compañía, y si la empresa tiene algún pendiente que se pueda subsanar, hacerlo; o de lo contrario no iniciar este proceso. De igual forma si las empresas deciden montarse en el tren de la certificación OEA en importaciones, deberán tener en cuenta todos los factores mencionados a lo largo del documento, además; la claridad que la obtención de la certificación dependerá estrictamente de las entidades de control.

4. CONCLUSIONES

El Gobierno nacional de Colombia, tiene un proceso de certificación OEA estructurado tanto técnica como legalmente. Estas condiciones permiten que las empresas libremente puedan acceder a todos los beneficios que conlleva obtener esta certificación. Adicional a esto la DIAN establece mecanismos de autoayuda que permiten conocer si las empresas están en condiciones de presentar la solicitud para ser OEA o continuar con el proceso tradicional, pues facilita el formulario de Autoevaluación que proyecta un diagnóstico del estado de las empresas ante este proceso.

Las empresas importadoras que en Colombia deseen iniciar su proceso de certificación como OEA, deben verificar primero que todo si el número de operaciones de importación amerita iniciar este proceso, pues suele tener unas exigencias y costos altos en lo que tiene que ver con infraestructura, maquinaria, tecnología, personal y procesos. A pesar de esto, se

evidencia que es una opción muy buena ya que al tenerla abre puertas con los entes reguladores en el país, facilita procesos y genera confianza a nivel nacional e internacional.

Para iniciar un proceso de certificación en OEA para el tipo de usuario importador, se deben tener en cuenta todos los aspectos normativos, los cuales serán la base de la certificación y de obligatorio cumplimiento. También las empresas deben tener presente los costos del proceso de certificación, el tiempo que se invertirá en este, los cambios estructurales y el compromiso que se deberá tener de parte de todos los empleados para afrontar los cambios a los que conlleva esta certificación. De igual forma se logra identificar que los principales factores que dificultan la implementación de un proceso de certificación OEA para el tipo de usuario importador y en donde las compañías deben concentrar la mayor cantidad recursos, tanto de tiempo como económicos, son a nivel procedimental, infraestructura y asociados de negocio ya que estos deben garantizar la seguridad de los mismos y gestionar el riesgo ante cualquier eventualidad.

Adicionalmente es importante entender y aclarar que las empresas nacionales no cuentan con la infraestructura adecuada para una certificación OEA ágil, ya que aquellas empresas que no tienen ni han tenido ningún contacto con certificación como BASC están propensas a iniciar desde cero la adecuación de sus procesos. Es por esto que se puede definir el factor tiempo como una restricción directa, ya que tomaría un aproximado de tres años o más para la preparación y el levantamiento de todos los puntos exigidos por la norma, siendo este el tiempo promedio que le ha tomado a empresas altamente competitivas y preparadas de nuestro país para lograr la certificación.

Por otra parte si se habla del costo, se entiende que no todas las empresas tienen el músculo financiero que les permita trabajar su cadena de abastecimiento desde sus proveedores hasta sus clientes, pues si bien la solicitud ante la DIAN no tiene valor económico, cada compañía que opte por esta certificación está sujeta a gastos administrativos y de infraestructura como lo son consultorías, contratación del servicio de seguridad y monitoreo de cargas, capacitación del personal, intervención física y tecnológica de las instalaciones, contratación de proveedores de transporte confiables y de calidad, entre otros, donde el monto total a invertir dependerá del nivel de importaciones y exportaciones de cada compañía, el cual puede rondar entre los \$400.000.000 y los \$700.000.000 millones de pesos solo para la implementación inicial, acompañado de un costo que conllevará el sostenimiento de los diferentes requisitos de la norma los cuales pueden tener un valor anual de \$333.000.000. Por esto que se concluye que el costo es el factor con mayor peso al momento de tomar la decisión de certificarse como OEA, convirtiéndose en un factor común expresado por cada una de las personas entrevistadas. Adicional es importante entender que se acerca el momento en que dicha certificación se convierta en una obligación para las empresas nacionales, donde la viabilidad estará definida por la visión de

los altos directivos de garantizar la competitividad en un mercado cada vez más complejo donde los beneficios económicos y de tiempo sobrepasan la inversión requerida.

Referencias.

- Acevedo Valencia, L., & Suárez Saldana, J. (11 de Noviembre de 2015). *Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de Artículo Panorama:
<https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/article/view/796/586>
- Acosta Strobel, J. A. (2015). ISO 31000:2009, la gestión del riesgo y su importancia para los negocios. *Boletín Coyuntura & Análisis*, 7-8. Obtenido de https://issuu.com/comunicacionesesumer/docs/boletin_semanal_coyuntura_y_analisis_97dfc528a97574
- Acosta Strobel, J. A., & Londoño Ossa, G. A. (2015). El control de la ilegalidad en la cadena logística. *Mercatec*, 50-52.
- Cabrera Alba, P. I. (12 de Diciembre de 2016). *Operador Económico Autorizado (OEA) y su influencia en el comercio internacional*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2019, de Universidad Militar Nueva Granada: <http://hdl.handle.net/10654/15714>
- Camacho, H., Gómez, K., & Monroy, A. (23-27 de 07 de 2012). *Importancia de la cadena de suministro en las organizaciones*. Recuperado el 19 de 09 de 2019, de LACCEI 2012: <http://www.laccei.org/LACCEI2012-Panama/RefereedPapers/RP200.pdf>
- Cano García, J. D. (07 de Diciembre de 2016). *Universidad Externado de Colombia*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de La nueva regulación aduanera: ¿solución a los problemas del comercio exterior colombiano? : <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/4749>
- Castro, G., Acosta, J., & Praj, D. (2019). Aproximaciones al nuevo escenario mundial: Colombia ante la región de Asia Pacífico. *Escenarios: empresa y territorio*, 1-25.
- Departamento de Planeación Nacional. (16 de Noviembre de 2018). *DOING BUSINESS 2018 Banco Mundial: DPN*. Obtenido de DPN Web Site: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Doing%20Business%202018.pdf>
- DIAN. (16 de Septiembre de 2016). *Circular No.000006*. Obtenido de Asociados de Negocio, Circular: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/marconormativo/Circular%20No%2000006%20del%202016%20de%20septiembre%20de%202016.pdf>
- DIAN. (Junio de 2018). *DIAN*. Recuperado el Noviembre de 2019, de Operador Económico Autorizado, presentación: https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/PPT1_OEA_19062018.pdf
- DIAN. (Mayo de 2019a). *Operador Económico Autorizado Usuarios Autorizados OEA*. Recuperado el 30 de 10 de 2019, de DIAN sitio web: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/UsuariosAutorizados.aspx>
- DIAN. (09 de Noviembre de 2019b). *Autoevaluación*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2019, de Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/autoevaluaci%C3%B3n.aspx>

- DIAN. (Febrero de 2019c). *DIAN Presentación OEA importadores - Documentos de interés*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2019, de Operador Económico Autorizado:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/Presentaci%C3%B3n%20OEA%20-%20Febrero%202019.pdf>
- DIAN. (28 de Noviembre de 2019d). *Operador Económico Autorizado*. Recuperado el Noviembre de 2019, de DIAN Sitio web:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/default.aspx>
- Franco Ibañez, R. (2010). *Universidad Tecnológica de Bolívar*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR CARACTERÍSTICAS DE BASC Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA COMO PLATAFORMA PARA EL PROGRAMA OEA :
<https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/2573/0061660.pdf?sequence=1>
- Gutierrez Ortiz, A., Infante Jimenez, Z., & Valenzo Jimenez, M. (13 de Junio de 2017). *Revistas Académicas Universidad de Colima*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2019, de COMMERCIUM PLUS:
http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/commercium_plus/article/view/1203/pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- Hortal, R. (2008). *Universidad de la Rioja*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de La figura del Operador Económico Autorizado:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2696850>
- Ledesma Poton, E. (16 de Junio de 2017). *Universidad Militar Nueva Granada*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de Ventajas del operador económico autorizado (OEA) para las empresas exportadoras en Colombia:
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15881>
- Legiscomex. (16 de Noviembre de 2019). *Colombia se prepara para implementar el OEA*. Obtenido de Legiscomex Web Site: <https://www.legiscomex.com/Documentos/rci-especial-oea-beneficios-obligaciones>
- Martínez Cárdenas, A. J. (2015). *UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA*. Obtenido de
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13820/ARTICULO%20FINAL%20Andrea%20Mart%c3%adnez.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ministerio De Hacienda y Crédito Público. (27 de Septiembre de 2011a). *DECRETO 3568 DE 2011*. Obtenido de Ministerio de Hacienda Sitio Web:
[https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/marconormativo/Decreto No 003568 del 27 de septiembre de 2011.pdf](https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/marconormativo/Decreto%20No%2003568%20del%2027%20de%20septiembre%20de%202011.pdf)
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (27 de Septiembre de 2011b). *Decreto Número 1894 de 2015*. Obtenido de Ministerio de Hacienda Web site:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/marconormativo/Decreto%20No%20003568%20del%2027%20de%20septiembre%20de%202011.pdf>
- Naciones Unidas. (17 de Junio de 2019). *Operadores Económicos autorizados*. Obtenido de NACIONES UNIDAS web site: <http://tfig.unece.org/SP/contents/authorized-economic-operators.htm>

- Naufal Pedraza, N. S., & Solano Roa, T. F. (2017a). *Análisis de ventajas y desventajas del Operador Económico Autorizado en Colombia: p.54*. Recuperado el Noviembre de 2019, de Universidad EAN:
<https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/9065/NaufalNader2018.pdf;jsessionid=5ABEA66CF7C933F2D75F9C075F03FC50?sequence=1>
- Naufal Pedraza, N. S., & Solano Roa, T. F. (2017b). *Universidad EAN*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2019, de Análisis de ventajas y desventajas del operador económico autorizado en Colombia, pg 46:
<https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/9065/NaufalNader2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- OMA. (17 de Junio de 2019). *ORGANOS DE TRABAJO DE LA OMA*. Obtenido de Organización Mundial de Aduanas Web Site: http://www.wcoomd.org/en/about-us/wco-working-bodies/procedures_and_facilitation/safe_working_group.aspx
- Ordoñez Vanegas, J. U. (14 de Septiembre de 2017). *Universidad Militar Nueva Granada*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de El impacto de la seguridad en el operador económico autorizado (OEA):
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16705>
- Orrego Escobar, L., Castaño Galvies, M. E., & Londoño Ossa, G. A. (2016). La facilidad del régimen de importación en un estudio comparativo de los procesos consagrados en el decreto 2685 de 1999 y el decreto 390 de 2016. *Mercatec*, 27-36.
- Patiño Muñoz, D. A. (2017). *Universidad De La Salle*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de Incidencia de la implementación de los operadores económicos autorizados en la optimización de los procesos de comercio exterior de Colombia:
<http://repository.lasalle.edu.co/handle/10185/21723>